



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 28 MAR 2023

RES. DECECO N° 164-23

Expte. N° 6633/22

V I S T O: La Resolución N° 024/2023 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III - carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en el Artículo 4° de la Resolución N° 350/87 y modificaciones - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares -, que dispone la forma en que el Decano formalizará el llamado de los mismos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD II con extensión a CONTABILIDAD III - carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Central, por el período dispuesto por el Art. 1 de la Res. CS. 182/01.

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el profesor que resulte designado deberá cumplir sus funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.

III...





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

DECECO N° 164 - 23

Expte. N° 6702/21

...///

ARTÍCULO 3º- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 28.03.23 al 19.04.23 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 20.04.23 al 12.05.23 inclusive.

Las inscripciones se recibirán en:

✓ Sede Salta: en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.

- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 12.05.23, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 15 al 17.05.23 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 18 y 19.05.23, hasta horas 15:00.

• **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) Los establecidos en la Res. C.S. N° 350/87 y modificatorias. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Reglamentos de concursos" > "Profesores Regulares".

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."



///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

DECECO N° .164 - 23

Expte. N° 6702/21

...///

ARTICULO 5°.-DISPONER que toda copia de documentación que se adjunte como prueba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 del Reglamento de Concurso correspondiente, podrá ser certificada por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación: Cra. María Rosa PANZA de MILLER, por la Directora de Apoyo Docente a cargo: Lic. Alba Haydeé LOPEZ y por el Encargado TSGU Nelson Orlando SARAPURA. En todos los casos se exigirá la presentación de los originales para efectuar la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 6°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Docente – Ex Esteban Carlos RESTON, Res. CS N° 200/22.

ARTICULO 7°.- HAGASE saber a la Dirección General de Personal de la U. N. Sa., a las Direcciones Generales Administrativa y Académica de ésta Facultad, al Departamento de Contabilidad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa